

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2025
Y SU ACUMULADA 93/2025**

**PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito de quien se ostenta como representante legal de Movimiento Ciudadano.	19701
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	4311-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Alegatos.

Se tiene al delegado del **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad. Por lo que se refiere al escrito de quien se ostenta como representante legal del Partido Movimiento Ciudadano, no se acuerda favorablemente, toda vez que de las constancias de autos no se advierte que tenga acredita la personalidad con la que se ostenta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal concedido a las partes para que formularen alegatos, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **se cierra la instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT/ILG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación